OBLIGACIONES

La Dirección de Educación, Turismo y Cultura es la dependencia encargada de fomentar el desarrollo humano de los ciudadanos a través de su participación en actividades educativas, Turísticas y culturales, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos: I. Fomentar, planear, propiciar, realizar y vigilar las actividades educativas, Turísticas y culturales en el municipio;

Divulgar y difundir las actividades de educación, Turismo y culturales del Gobierno Municipal a través de los medios masivos de comunicación;

- . Promover, coordinar y vigilar programas de apoyo a escuelas; IV. Asesorar y tramitar para los estudiantes de escasos recursos económicos, becas que apoyen su educación y superación;
- . Dirigir, vigilar y conservar las bibliotecas y centros culturales del municipio, promoviendo la asistencia de la población de los mismos;
- . Gestionar programas generales relativos al incremento del patrimonio artístico e histórico;

Organizar exposiciones artísticas, ferias, certámenes, concursos, audiciones, representaciones teatrales y exhibiciones de interés cultural;

Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos previstos en la ley y reglamentos aplicables y;

Los demás que en la materia de su competencia le atribuyen al municipio las leyes vigentes. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director de Educación, Turismo y Cultura se auxiliará de la Coordinación Administrativa; Coordinación de Bibliotecas; Coordinación de Cultura; Coordinación de Difusión de la Cultura, Promoción Cívica y Recreación; Coordinación de Turismo;